

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito de la demandante en el que solicita desarchivo y copia autentica de la sentencia proferida dentro del proceso con radicado 1993-9526. Sírvasse Proveer.
Cali, 26 de abril de 2022

Auto No. 821
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiséis de abril de dos mil veintidós.

Proceso: Divorcio Mutuo Acuerdo
Radicación: 76001311000419930952600
Demandantes: Gustavo Calderón González y
Nora Silva Madrid

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

RESUELVE

Ordénese expedir copia autentica de la sentencia No. 641 del 01 de diciembre de 1993, proferida dentro del proceso de la referencia. A costa de las partes interesadas dentro del presente expediente.

Para la entrega de las copias pueden asistir a las instalaciones del Juzgado Cuarto de Familia 7 Piso del Palacio de Justicia de Cali.-

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AM

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No.65 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, abril 27 de 2022
La secretaria. –

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Dte: Gustavo Calderón González y otra
Rad. 1993-9526-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

0f0ea44e830c46c57444065de4f0b902deb46ab8ae6ae958a110853b728a8b1e

Documento generado en 26/04/2022 01:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>